

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 66.087/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 38/16 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ingº. René ASUETA, solicita se autorice la Contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, de la Sra. Mónica BUJACICH, en CINCO (5) horas semanales, por un importe de bolsillo de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 2.886,00) mensuales, para el dictado del Taller de Teatro, a partir del 15 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2016;

QUE la implementación del mencionado Taller ha tenido mucho éxito en la comunidad universitaria habiéndose concretado la realización de obras y participaciones a nivel local, nacional e internacional en Eventos, Jornadas y Congresos;

QUE el desenvolvimiento de la Sra. BUJACICH ha sido muy satisfactorio tanto en su compromiso como en el hecho de llevar adelante las actividades propuestas;

QUE por Nota N° 639/16 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la actividad que se propicia, por un monto mensual de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.394,46) haciendo constar que se aplicó el incremento en concepto de honorarios equivalente al incremento presupuestario recibido por ésta Universidad;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 027/16 recomienda autorizar la Contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la Sra. Mónica BUJACICH, en CINCO (5) horas semanales, por un importe de bolsillo de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.394,46) mensuales, para el dictado del Taller de Teatro, a partir del 15 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2016;

QUE según el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la Sra. Mónica BUJACICH (C.U.I.T. N° 27-20294504-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en CINCO (5) horas semanales, por un importe de bolsillo de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.394,46) mensuales, para el dictado del Taller de Teatro, a partir del 15 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 1.2. – PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

112.-

Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

091